



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de diciembre del 2007  
No. 111

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO, UNA SUPERFICIE DE 15.02 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN EL EDIFICIO "F" PLANTA BAJA DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4608, 4611, 1538-A1, 1540-A1, 1539-A1, 1541-A1, 684-B1, 685-B1, 1534-A1, 1535-A1, 4623 y 4619.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4609, 4610, 4618, 4622, 4621, 4627, 4620, 4612, 4213, 4614, 4615, 4616, 4617, 1536-A1, 4626, 4624, 1537-A1, 4625, 4607 y 1537-A1.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION VIII, 48 FRACCION VI Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

I. Que mediante Acuerdo del C. Secretario de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el diecisiete de abril del año dos mil siete, se asignó a favor de la Secretaría del Trabajo, una superficie de 15.02 metros cuadrados, localizada en el Edificio "F" planta baja del inmueble ubicado en Boulevard Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, Municipio de Atlacomulco, México, para destinaria a la instalación de una oficina de la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo.

II. Que por oficio número 20403A000/372/2007, de fecha 19 de junio de 2007, signado por el Secretario Particular del C. Procurador de la Defensa del Trabajo, dirigido al Director General de Recursos Materiales, por el que comunica que derivado del cambio de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca con residencia en Atlacomulco a la Ciudad de Toluca, el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo fue trasladada a esta localidad, ya que el desempeño de las funciones resultan ser conjuntamente con los Tribunales Laborales, en razón de lo anterior, el espacio asignado mediante el acuerdo referido en el considerando que antecede, ya no es de utilidad, por lo que se solicitó realizar los trámites respectivos para la cancelación del acuerdo de asignación.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO, UNA SUPERFICIE DE 15.02 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN EL EDIFICIO "F" PLANTA BAJA DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

**UNICO.-** Se deja sin efecto el diverso publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el diecisiete de abril de dos mil siete, por el cual se afecta al dominio público y se destina a la Secretaría del Trabajo, una superficie de 15.02 metros cuadrados, localizada en el Edificio "F" planta baja del inmueble ubicado en Boulevard Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, Municipio de Atlacomulco, México, para destinaria a la instalación de una oficina de la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo.

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 610/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el SAUL PABLO JANSENSON POSTERNAK Y OTROS en contra de COMERCIALIZADORA HUEJOTZINGO S.A. DE C.V., el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien correspondiente a la sexta parte proporcional del 50% que le corresponde a la demandado TOMAS MORALES MENDEZ, del predio ubicado en el número 806 de la Avenida Hidalgo, construido sobre el predio La Frontera, Huejotzingo, Puebla, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS, cantidad que le fue fijada por los peritos nombrados, anúnciese su venta convocando postores para su publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días publicándose en el periódico oficial, la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado dados en Lerma, México, el día veintiuno de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4608.-5, 13 y 19 diciembre.

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 150/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, M. EN D. ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las diez horas del día quince de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en lo siguiente: 1.- Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truck YX4671, color vino, serie número IFTDF15YOKNB65850, la calavera trasera del lado izquierdo esta rota, modelo 1991 Pick Up, valuado en la suma de \$24,700.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en las que fue valuado por los peritos y que resulta de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo anunciado en la segunda almoneda de remate, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos de este Juzgado

convóquese postores para tal objeto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo menos el cinco por ciento de la deducción del precio primitivo expuesto en la primera almoneda. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

4611.-5, 7 y 10 diciembre.

##### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente 765/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ALEJANDRO ESTRADA CRUZ en contra de GLORIA ACEVEDO MORALES, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

#### PRESTACIONES

A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre ALEJANDRO ESTRADA CRUZ Y GLORIA ACEVEDO MORALES, por la causal comprendida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

#### HECHOS

1.- En fecha 19 de marzo de 1983, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Constituyendo su domicilio conyugal en Guillermo Prieto número 200, Lomas de San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Dentro de su matrimonio, procrearon a una menor de nombre MARIA ELENA ESTRADA ACEVEDO, exhibiendo acta de nacimiento. 4.- Al inicio del matrimonio, la relación de pareja fue estable, sin embargo, a medida que pasaba el tiempo comenzaron a tener diversos problemas y el día 27 de diciembre de 1991, la hoy demandada se salió del domicilio conyugal, llevándose consigo algunas de sus pertenencias, y en fecha 27 de diciembre de 1991 al momento de regresar el actor de trabajar, ya no encontró sus pertenencias y desde esa fecha ignora su paradero, exhibiendo acta informativa. 5.- Por los motivos expuestos y en la fecha señalada el actor y la demandada se encuentran separados, dejando de cumplir con los fines del matrimonio es por lo que demanda en la vía y forma propuestas. Y por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a GLORIA ACEVEDO MORALES los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta

población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AL CIUDADANO HECTOR MIGUEL DE LA LOZA GASCA.

La señora LILIANA VENECIA ESPINOSA GUTIERREZ, promueve en su contra en el expediente número 586/07, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- El divorcio necesario. B).- Gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

**HECHOS**

1.- La suscrita contrajo matrimonio por lo civil con el demandado en fecha 27 de noviembre de 2006, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Durante nuestra relación no procreamos hijos. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en la calle Segundo Retorno de Bosencheve número 12, colonia Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, México. 4.- Desde el inicio del mendaz matrimonio, la vida en común era más o menos llevadera entre la suscrita y el demandado, sin embargo y a través del trato y conocimiento de mi cónyuge, dicha relación se transformó por demás deplorable. 5.- El día 30 de mayo del año en curso, aproximadamente a las 17:30 horas dentro de las instalaciones del Restaurante Toks, ubicado en Santa Mónica, la suscrita y su marido de nombre HECTOR MIGUEL DE LA LOZA GASCA, se encontraba platicando lo inherente al divorcio voluntario que la suscrita le planteo, motivo suficiente para que el demandado explotara manifestándome diversos insultos. 6.- En fecha 30 de mayo del año en curso, aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos, el demandado en una moto verde, su madre y su chofer en una camioneta Explorer negra, se presentaron en el domicilio de mis padres, lugar donde la suscrita se encontraba en el patio de dicho domicilio comentándole a mis papás y hermana lo sucedido en el Toks de Santa Mónica, cuando el demandado intempestivamente empezó a gritarme. 7.- Lo anteriormente manifestado se encuentra robustecido en la denuncia penal que levantar a la suscrita misma que se encuentra radicada ante la mesa ampevis en Tlalnepantla de Baz, bajo el número de averiguación previa TLA/III/2956/07/05 con número económico 332. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Y se expide a los veintiocho días del mes de noviembre de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JAIME EDUARDO ROMERO RESENDIZ Y OTROS.

En el expediente marcado con el número 383/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANA MARIA URQUIZA ANASTACIO en contra de JAIME EDUARDO ROMERO RESENDIZ en su carácter de apoderado especial y de ANTONIO MENDEZ ORTIZ, ROGELIO CORTES ZAVALA, CLEOTILDE VEGA JACINTO CORTES, ANASTACIA RAMIREZ FERMIN SANCHEZ, JOSE CRUZ NIETO, ANDRES AGUILAR, FRANCISCO MENDEZ, FELIPE GARCIA, AGUSTIN CRUZ, AURELIA MEDINA, BENITO BARGENAS, ANTONIO ROA, TENORIO RAIMUNDO TENORIO, RAMON CRUZ, CARMEN JAY, ESTHER DELGADO, BIVIANA NAVARRO, SEBASTIAN MENDEZ, FERNANDO ROA, CARLOTA CHANFROS, RAUL LOPEZ, ENEDINA GUTIERREZ, PABLO CORTES, ALBERTO OLMEDO, MAXIMINIANO SANCHEZ, MODESTO SANCHEZ, LEOPOLDO ECHEVERRIA, FAUSTO HERNANDEZ, FRANCISCO RAMIREZ, PEDRO RAMIREZ, HUMBERTO COVARRUBIAS, AURORA MARTINEZ, SEBASTIAN MENDEZ GARCIA, PABLO MANGERA, BERNARDINO GARCIA, SANTOS CRUZ, APOLONIA CORTES, MANUEL FLORES, MANUEL FLORES, MANUEL ORTIZ, DANIEL DIEGO VICENTA DEL REY, PEDRO ROA, GUADALUPE MARTINEZ DE CORTESW, MATILDE SANCHEZ DE CRUZ, CARMEN DIAS DE ROA, GLORIA GONZALEZ DE MENDEZ, HILDA GONZALEZ DE ROA, ALFONSO SAUCEDO, ROSA CASAS DE ECHEVERRIA, LUZ ZAVALA DE RAMIREZ, ESPERANZA ANTONIO DE REYES, MERCEDES TREJO DE COVARRUBIAS, EDUARDO MENDOZA DE MENDEZ, GUADALUPE NIETO DE CRUZ, ARCADIO TENORIO Y BLANCA RAMIREZ DE ROA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, México, ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia judicial que ha operado a favor del actor la usucapión, convirtiéndose en poseedor y propietario del inmueble que se ubica en lote de terreno número seis (6) manzana treinta (30) de la Calzada de Guadalupe, colonia Emiliano Zapata Código Postal 53660, Naucaipan, Estado de México, con superficie de 98.00 metros cuadrados, clave catastral 0980982984. B).- Consecuentemente a la prestación que antecede la inscripción de la sentencia respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucaipan, Estado de México, a favor de la parte actora, ordenándose la cancelación a favor de los demandados, que obra en la partida 1 a 547, volumen 530 bis, libro 10, sección 1ª, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en Naucaipan de Juárez, México, los cuales se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS HERRERA ZAVALA Y MARIA DEL CORAL ESQUIHUA LEON.

En autos del expediente 135/06 relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por JOSE IZQUIERDO MORENO en contra de MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ Y OTROS, la parte actora demanda, A).- La declaración jurídica por sentencia ejecutoriada de que el que suscribe JOSE IZQUIERDO

MORENO, tiene la legítima propiedad sobre la totalidad del lote de terreno número 8, manzana 16, fraccionamiento Parque residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, con una superficie de 132.39 metros con las siguientes medidas y colindancias: al nor-poniente: en 9.44 metros con lote 21, al norte: en 14.71 metros con lote 7, al sur-oriente: en 9.44 metros con Sierra Vertientes, al sur: en 14.71 metros con lote 9, B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega y desocupación del inmueble antes detallado, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta que tal y como se desprende de la copia certificada de la escritura número 12,446, expedida por el Licenciado Gabriel Ezeta Morales Notario Público No. 109 del Estado de México, el que suscribe JOSE IZQUIERDO MORENO, es el legítimo propietario del inmueble antes mencionado, el Juez ordenó el emplazamiento a los codemandados JOSE LUIS HERRERA ZAVALA Y MARIA DEL CORAL ESQUIHUA LEON, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.-Rúbrica.  
1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

MANUEL DOMINGUEZ MEJIA, promueve en el expediente número 906/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapón, en contra de YOLANDA SERRANO DE FENTANES, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapón se ha consumado en su favor y que por lo tanto ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote número diecisiete, del distrito I-82-A (Avenida Huehuetoca, sin número, en la Zona Industrial Xhala), municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 80.00 metros y colinda con lote número dieciocho y veintitrés, sur: 80.00 metros y colinda con lote dieciséis, oriente: 25.00 metros y colinda con lote veinticuatro, poniente: 25.00 metros y colinda con Avenida Huehuetoca, teniendo una superficie total de 2000.00 metros cuadrados, B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida 573, volumen 160, libro primero, sección primera, de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de YOLANDA SERRANO DE FENTANES, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada YOLANDA SERRANO DE FENTANES, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar

además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.  
1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

DEMANDADO: ROGELIO SANCHEZ ALATORRE.

En el expediente 624/2007, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por MARIA DEL SOCORRO OLEA ODRIOZOLA en contra de NORMA CALZADA CAMPOS Y ALEJANDRA SANCHEZ VILLASEÑOR, demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración de sentencia ejecutoriada en el sentido de que la suscrita es propietaria de la casa y terreno ubicados en el lote uno, variante A, de la manzana 6 del fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección C, conocido como los Sauces y actualmente colonia Coalición en el municipio de Ecatepec, Estado de México, b).- La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno antes mencionados con sus frutos y accesiones, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.  
1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 755/07.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTORA: DOLORES ANTONIO HERNANDEZ.  
DEMANDADO: MISAEAL MONTESINOS PABLO.  
SE BUSCA PERSONA:

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, agréguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio al

demandado MISAEL MONTESINOS PABLO, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe de contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Naucalpan de Juárez, México, 15 de noviembre de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 168/07.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: Riquer Fernandez Maria Alejandra.  
DEMANDADO: JOSE ANTONIO VILLARREAL MALDONADO.  
SR. JOSE ANTONIO VILLARREAL MALDONADO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA Riquer Fernandez, reclamándole las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. II.- La guarda y custodia provisional y definitiva de los menores hijos OMAR y CHANTAL VILLARREAL Riquer, quienes siempre han vivido con su madre. III.- el pago de una pensión alimenticia para el sustento, habitación y educación de los hijos del matrimonio, ya convenida entre los cónyuges en la cantidad de \$15,000.00 mensuales, más el pago de colegiaturas escolares que el señor JOSE ANTONIO VILLARREAL MALDONADO ha venido pagando puntualmente, así como la compra de ropa para los menores. IV.- El aseguramiento de la pensión alimenticia a cargo del señor JOSE ANTONIO VILLARREAL MALDONADO que podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza, depósito o cualquier otra forma de garantía suficiente que a juicio de su Señoría, sea bastante para cubrir los alimentos. V.- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

1.- Con fecha 26 de octubre de 1989 contrajeron matrimonio civil, ante el Oficial del Registro Civil 02 bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- En el matrimonio nacieron dos hijos, quienes pusieron por nombres OMAR Y CHANTAL, ambos de apellidos VILLARREAL Riquer, quienes nacieron el día 14 de julio de 1993 y el 15 de marzo de 1996, respectivamente, siendo menores de edad. 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en las calles de Hacienda de Solís número 54, casa número 8, fraccionamiento Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde actualmente vive la actora con sus hijos. 4.- El día primero de mayo de 2004, el señor JOSE ANTONIO VILLARREAL MALDONADO, por su propia voluntad y decisión se separó de su esposa y abandonó el hogar conyugal. Por ese motivo el día 18 de mayo de 2004, acudió ante el Oficial Calificador levantando el acta informativa por abandono del hogar conyugal, manifestando que su esposo abandono el domicilio conyugal porque tenían constantes problemas de convivencia familiar entre los cónyuges y el papá con los menores hijos de matrimonio. 5.- La separación ha sido por más de dos años, sin hacer vida familiar en común ni cumplir con los fines del matrimonio y sin que ninguno de los cónyuges este interesado en restablecer la situación matrimonial, ya que su separación física tiene el propósito de extinguir y dar por concluido el vínculo

matrimonial, animo que presume que ninguna de las partes se interesa por mantener el matrimonio. 6.- Ante esta separación de más de dos años y por existir el propósito de extinguir y dar por concluido el vínculo matrimonial y sin que ninguno de los cónyuges tenga la intención de restablecer la situación matrimonial entre los cónyuges, solicitando se declare judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que los une. 7.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes de fortuna de valor importante, por lo que no hay sociedad conyugal que liquidar y en cuanto a los bienes y menaje de casa, la cónyuges los conservara en la casa donde vive para el uso a que están destinados. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 08 de octubre de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1538-A1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

En los autos del expediente 1120/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información posesoria), promovido por RENATO SANTOS HERNANDEZ ROSALES, sobre el lote número sesenta y ocho con construcción en el mismo existente, de la manzana cinco, de la colonia sección, ubicado actualmente en calle Alamos, número sesenta y ocho, colonia Bosques de Xhala, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con calle Alamos, al sur: 15.00 metros con lotes 79 y 80, propiedad de la señora Siivia Sánchez Olivera, al este: 50.00 metros y colinda con lote 69, propiedad del señor Tranquilino Maya Mejía, al oeste: 50.00 metros y colinda con lote 67, propiedad de los señores Benito Sánchez Santos y Enrique Bobadilla Castro, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintitrés de noviembre de dos mil siete, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1540-A1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 494/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KAJRE DE CANELA ROSA MARIA en contra de GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Naucalpan de Juárez, veintitrés de noviembre de dos mil siete. Visto su escrito de cuenta, exhibido el certificado de gravámenes que anexa la ocurrente al que se provee, mismo que se agrega para los fines legales correspondientes. Con fundamento en los artículos 1054, 1071, 1072, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en

relación con los preceptos 758, 761, 762 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las once horas del quince de enero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en lote de terreno sin número, ubicado en barrio La Cañada Huehuetoca, México, cuyas medidas y colindancias se describe en la diligencia de embargo, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$18'531,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue fijado por el perito designado en auto de diecisiete de noviembre de dos mil y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días mediante un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la almoneda de remate. Cítese de manera personal y en el domicilio señalado en autos a la parte demandada para que si a sus intereses conviene comparezca a la hora y día que se ha señalado para la primera almoneda de remate. Cítese de manera personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes para que si a su derecho conviene comparezcan en el día y hora citados a deducir sus derechos. Finalmente en atención a que el inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al Juez competente de Cuautitlán, México, para el cumplimiento del presente auto, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal. Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Gladis Delgado Silva, Jueza Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1539-A1.-5, 11 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

GABRIEL RAMOS MILLAN PINEDA, ARTURO RAMOS MILLAN PINEDA, GERARDO RAMOS MILLAN PINEDA Y SANTIAGO RAMOS MILLAN PINEDA en su carácter de apoderados de ENVASES UNIVERSALES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE FUSIONANTE Y ADQUIRIENTE A TITULO UNIVERSAL DE LAS SOCIEDADES COLECTIVAS, GRUPO ZAPATA, S.A. DE C.V. Y ZAPATA ENVASES S.A. DE C.V., promueven en el expediente número 296/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, en contra de ZINCOR S.A. DE C.V. reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$278, 186.32 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 32/100) dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica, 2.- El pago de la cantidad de \$45,387.19 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100) PESOS, MONEDA NACIONAL, 3.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de réditos al tipo legal por concepto de demora en el pago de la cantidad adeudada en términos del artículo 380 del Código de Comercio en relación con el 362 del mismo ordenamiento, desde que se generó la mora hasta la total liquidación del adeudo, 4.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos y costas. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada ZINCOR, S.A. DE C.V., mediante edictos, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la

presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1541-A1.-5, 7 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 334/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., juicio ordinario civil, usucapión promovido por MERCEDES MARTINEZ TAPIA en contra de JUAN FLORES ESPINOZA, le demanda: A).- La propiedad por usucapión de una superficie de 703.00 metros cuadrados, misma que se encuentra comprendida en el terreno número 01, de la manzana 20, de la zona 01, del ex ejido de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, dicha fracción de la cual demanda la propiedad por usucapión, tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: al noreste: 24.65 metros con lote dos, al suroeste: 22.20 metros con calle Emiliano Zapata, al sureste: 29.72 metros con lote once, al noroeste: 30.43 metros con calle Agricultura, con una superficie de 703.00 metros cuadrados. B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, y en el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

684-B1.-5, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**SE NOTIFICA PROCEDIMIENTO JUDICIAL  
NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION.**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radica bajo el expediente 1271/07 el procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovido por FAUSTINO SALAS MUÑOZ, respecto al predio denominado Xaltipac, que se localiza en la calle Nicolás Bravo, manzana seis, lote cinco, barrio San Lorenzo, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y linda con calle Nicolás Bravo, al sur: diez metros y linda con Aureliano Martínez Barragán, al oriente: trece metros con cincuenta centímetros y linda con Hermelinda Rosas Hernández y al poniente: trece metros con cincuenta centímetros y linda con Noemi Santo Villaseñor. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que quien se crea con igual o mayor derecho, comparezcan a deducirlo a este Juzgado, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

685-B1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MONICA GODINEZ CALDERON, ante el Juzgado Primero civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 705/2007, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación respecto de un inmueble denominado "Buenavista", ubicado en Avenida Hidalgo número 11 del municipio de Papalotla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con servidumbre de paso, al sur: 18.50 metros con Diego López Godínez, al oriente: en dos líneas la primera de 5.60 metros con María Elena Calderón Molina, la segunda línea de 6.30 metros con servidumbre de paso y al poniente: 11.90 metros con calle Hidalgo, con una superficie total de 218.00 metros cuadrados, manifestando los siguientes:

**HECHOS**

1.- Que con fecha quince de marzo del dos mil, celebró contrato de compraventa con PATRICIA CALDERON MOLINA, respecto del inmueble denominado "Buenavista", ubicado en Avenida Hidalgo número 11 del municipio de Papalotla, Estado de México, manifestando que el inmueble mencionado, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio a nombre de ninguna persona, pero por ser el contrato de compraventa un título fehaciente solicita se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, acompañando un recibo oficial del pago del impuesto predial del año en curso, dos planos, uno descriptivo y otro de localización del inmueble mencionado, una constancia del Comisariado Ejidal en donde consta que el predio no se encuentra bajo el régimen comunal o ejidal y un contrato privado de compraventa en original, título fehaciente donde acredita su legítima posesión del terreno citado.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

685-B1.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por QUEVEDO ONTIVEROS ARTURO, en contra de MEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y otros, expediente número: 217/2005, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día catorce de enero del dos mil ocho para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como el terreno de común repartimiento denominado "Francisco Sánchez", ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sin sujeción a tipo, sirviendo de base la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad citada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el periódico "Diario Monitor".-Al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

1534-A1.-5 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día catorce de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NESTOR ULLOA COLIN, expediente 446/2006, respecto al inmueble, calle Bolonia número 17, lote de terreno número 4, de la manzana 37, ubicado en el Fraccionamiento denominado Izcalli Pirámide C.P. 54140 Municipio de Tlalneapantla, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la suma de \$1'162,100.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS).

Para su publicación y fijación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1534-A1.-5 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por AFRICA VIAL, S.A. ANTES SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO BLANCO ORENCIO Y BLANCA MARGARITA VILLASEÑOR RIOS DE BLANCO. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta de ALFONSO WILFRIDO CONTRERAS CRUZ, apoderado de la parte actora en el presente Juicio, personalidad que se le reconoce en términos del instrumento notarial número cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve, de nueve de octubre del dos mil siete, otorgado por el titular de la Notaría número Ciento Once del Distrito Federal, y atento lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y como lo solicita se señalan las once horas del día quince de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número sesenta y tres, manzana dos, y casa en el construida con el número cincuenta y ocho, de la calle de Olmos, Fraccionamiento Supermanzana San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada por los contratantes, y toda vez que el bien inmueble se localiza fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa entidad y en el periódico de mayor circulación, en los términos antes precisados. -Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, en unión de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1535-A1 -5 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 211/2006, MARGARITO RAMIREZ VARGAS, por conducto de su endosatario en propiedad, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de LETICIA JIMENEZ PALACIOS Y JUAN FLORES CASTILLO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete, se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las once horas del día nueve de enero del año dos mil ocho, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos, sin número, Barrio San Lorenzo, poblado de San Juan Zitlaltepec, en el municipio de Zumpango, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$1,504,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Se expiden los presentes el día veintisiete de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4623 -5, 13 y 19 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 1074/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GABRIELA LOPEZ GOMEZ en contra de JOSE EZEQUIEL GUADARRAMA FIGUEROA, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la terminación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo ANTONIO DAVID DE APELLIDOS GUADARRAMA LOPEZ, y la guarda y custodia definitiva, fundándose para ello en el hecho que manifiesta la actora "del incumplimiento del demandado para cumplir con la pensión alimenticia manifestando que contrajo matrimonio con el demandado, y en virtud de que carecieron de un lugar en donde vivir como esposos acordaron de continuar viviendo en sus domicilios de solteros, después de que naciera su menor hijo el demandado dejó de otorgarle dinero para su manutención y nunca la buscó para vivir como familia..." por lo que el demandado y la suscrita nunca han vivido juntos desde que contrajo matrimonio es decir desde el nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres han permanecido separados y toda vez que ha omitido el demandado después de un año de casados satisfacer las necesidades alimentarias de la actora y de su menor hijo, se ve en la necesidad de promover el presente juicio, en virtud de que a la fecha tienen más de trece años de estar separados, puesto que ambos nunca tuvieron domicilio conyugal pues nunca vivieron juntos, pero ambos tuvimos nuestros domicilios en Ixtapan de la Sal, y en calle Jesús Tovar sin número, Colonia 10 de Agosto en dicho lugar...." Se ordenó girar

oficios a las autoridades municipales de Ixtapan de la Sal, así como a la Policía Ministerial del mismo lugar y al Instituto Federal Electoral de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha noviembre quince del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado JOSE EZEQUIEL GUADARRAMA FIGUEROA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibida que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía previéndole, para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, fíjese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, México, veintidós de noviembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4619 -5 diciembre, 8 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número: 9002/506/2007, CASIMIRO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle conocida con el nombre de Prevista sin Número, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.85 m con Miguel Angel Cuadros, al sur: 5.85 m con calle conocida como Prevista, al oriente: 9.90 m con Miguel Angel Cuadros, al poniente: 9.90 m con acceso. Con una superficie de 58.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4609 -5, 10 y 13 diciembre.

Expediente Número: 9003/507/2007, MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, conocido como Tercera Privada de Niños Héroes Número 1, ubicado entre los límites de barrio La Teresona y San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.50 m con José Luis Prado Ribera, al sur: 18.00 m con Andador sin nombre, al oriente: 16.00 m con Julia Alanís, actualmente con Oscar Roberto Sánchez Ramírez, al poniente: 16.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4610 -5, 10 y 13 diciembre.

Expediente Número: 4691/283/2007, SANTIAGO ARNULFO VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, denominado San Pedro, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle privada, al sur: 30.00 m con Alfonso Valdez Castrejón, al oriente: 20.00 m con Luisa I. Campos de Jiménez Cantú Primera Sección, al poniente: 20.00 m con Eloisa Vallejo Valdez. Con una superficie de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4618.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente Número: 12927/645/2007, SOLEDAD SANTOVEÑA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 9, en el poblado de San Salvador Tizatalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.80 m con la calle Independencia, al sur: 17.00 m con propiedad de Juan López Rivera, al oriente: 27.00 m con Calzada del Panteón, al poniente: 14.20 m con propiedad de Juan López Rivera. Con una superficie de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4622.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número: 12771/632/2007, ANGEL MAURICIO SERRANO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, en la calle de San Miguel, barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.30 m con C. Juan Manuel Antonio Serrano Montes, al sur: 26.20 m con Sr. Francisco Arriaga Medina, al oriente: 9.00 m con calle Privada San Miguel, al poniente: 9.00 m con Sr. Pablo Zarza. Con una superficie de 236.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4621.-5, 10 y 13 diciembre.

Expediente Número: 12770/631/2007, JUAN MANUEL ANTONIO SERRANO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, en la calle Privada San Miguel S/n, Bo. de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 26.40 m con predio de Sr. José Javier Peñaflores Pichardo, al sur: 26.30 m con predio de Sr. Angel Mauricio Serrano Montes, al oriente: 9.00 m con calle Privada San Miguel, al poniente: 9.00 m con Sr. Pablo Zarza. Con una superficie de 237.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4621.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 6893/208/07, C. VIRGINIA MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle 1ª, Cerrada Domingo de Ramos, Colonia Lomas de Guadalupe, pueblo de Calacoaya (actualmente 1ª. Cerrada Domingo Ramos No. 26, Colonia Lomas de Guadalupe), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Faustino Aguilar G., al sur: en 10.00 m con Primera Cerrada Domingo de Ramos, al oriente: en 19.20 m con propiedad particular, al poniente: en 19.50 m con Antonio Caudillo Loza. Superficie: 193.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 6892/207/07, C. JUANA RESENDIZ SOTO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Nopalera", Cerrada Quintana Roo No. 6, Colonia Morelos Calacoaya, (actualmente Cerrada Quintana Roo No. 5), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Faustino Orozco Martínez, (actualmente Valentín Orozco Morales), al suroeste: en tres líneas de: 11.00, 8.75 y 5.45 m con Otilia Torres, Eduardo Pérez y Francisco Trujillo, (actualmente Eduardo Pérez Moya y Teresa Salazar Pérez), al poniente: en 16.30 m con calle Cerrada Quintana Roo. Superficie: 148.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 6894/209/07, C. GABRIELA GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle 2ª, Cerrada Domingo de Ramos, Colonia Lomas de Guadalupe, pueblo de Calacoaya, (actualmente 2ª. Cerrada Domingo de Ramos No. 16) municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.20 m con una privada, al sur: en 23.80 m con Máximo Ballesteros, al oriente: en 11.00 m con Atilano Castro, (actualmente Atilano Castillo Madín), al poniente: en 11.40 m con Hilario Orozco, (actualmente Hilario Orozco Salazar). Superficie: 240.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 5838/60/07, C. ERIC DANTE PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulín", lote 10, manzana 2, calle Diamante, Esq. Con calle Andador Poniente, Colonia Ampl. San Mateo Nopala, Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m calle Diamante, al sur: en 16.05 m con Angel Pérez (actualmente Angel Pérez Quintanar), al oriente: en 11.55 m con calle Andador Poniente, al poniente: en 13.45 m con Irma Torres de Arena, (actualmente Irma Torres Barbabosa. Superficie: 175.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Luga Paz.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 5202/65/07, C. SAMUEL TADEO SOLIS, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 4, calle Emiliano Zapata, Colonia Ampliación La Rivera (actualmente calle Emiliano Zapata No. 11), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 7.50 m con terreno de AURIS, (actualmente Dorina Flores Cruz), al oriente: en 25.20 m con lote 7, (actualmente Gregorio Martínez Jiménez), al poniente: en 21.40 m con lote 5. Superficie: 163.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Luga Paz.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 5201/64/07, C. JERONIMO PEREZ TAPIA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulín", lote 4, manzana 2, calle del Diamante, Colonia Ampliación San Mateo Zona Norte, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Diamante, al sur: en 10.00 m con Roberto Navarrete, (actualmente Carlos Medel Rosales), al oriente: en 16.80 m con lote 5, (actualmente Maria del Socorro Trejo García), al poniente: en 17.20 m con lote 3, actualmente Susana Medina Rodríguez). Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Luga Paz.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 3378/100/07, C. MARIA NOEMI BLANCO CRUZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.50 m con Alejo Gutiérrez Santiago, al sur: en 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 17.00 m con Leticia Garibo R., (actualmente Leticia Garibo Ramírez), al poniente: en 14.00 m con Felipe Salazar, (actualmente Felipe Salazar de la Cruz). Superficie: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Luga Paz.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 5121/72/07, C. JOVITA CARREÑO VENTEÑO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nextlalpan, lote 22, calle Tenochtitlán, Colonia San

Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con vendedora (actualmente Carlos Sánchez Aquino); al sur: en 14.00 m con calle Tenochtitlán; al oriente: en 14.00 m con Ernesto Ayala, (actualmente María Elena Nieto Esquivel); al poniente: en 14.00 m con Fernando Hernández Morales (actualmente Felicitas Núñez Díaz). Superficie de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 5120/71/07, C. ANA VIRGINIA GARRIDO PADRON, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en calle Germán Bass y Av. Del Tanque (actualmente calle Germán Baz No. 71), Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Antonio Andrade Chávez (actualmente Brígido Hernández José); al sur: en 16.00 m con Av. Del Tanque; al oriente: en 8.50 m con calle Germán Bass (actualmente calle Germán Baz); al poniente: en 8.50 m con Rosa Morales (actualmente Martín Castellanos Cruz). Superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 7274/212/07, C. MARIA FELIX VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, domicilio conocido de Cahuacan (actualmente calle principal Oyamel s/n, Tercer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 105.00 m en dos tramos de oriente a poniente 40.00 m con calle, 65.00 m con María de Jesús Velázquez (actualmente María de Jesús Velázquez Jiménez); al sur: en 126.00 m en tres tramos de oriente a poniente 40.30 m con Jesús Espinoza, 65.70 m con Hilda Roa Velázquez y Jesús Espinoza, 20.00 m con Víctor Vargas (actualmente Jesús Espinoza, Alejandra Ríos Velázquez, Jesús Espinoza y Víctor Moisés Vargas Monroy); al oriente: en 72.90 m en tres tramos de norte a sur 25.00 m con Gabriel Ríos Gómez y calle, 38.00 m con calle, 9.90 m con Hilda Roa Velázquez (actualmente Gabriel Ríos Gómez y calle, calle y Alejandra Ríos Velázquez); al poniente: en 81.00 m en tres tramos de norte a sur 14.00 m con Víctor Vargas, 51.60 m con y 15.50 m con Víctor Vargas (actualmente Víctor Vargas Monroy). Superficie de 6,585.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 6895/210/07, C. VICENTE NUÑEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Juan", Colonia Miraflores (actualmente calle Camelia s/n, Colonia Miraflores), municipio de Isidro Fabela

distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.20 m con carretera principal; al sur: en 41.00 m con camino vecinal; al oriente: en 32.20 m con María de la Luz Fernández; al poniente: en 24.25 m con Amparo Vargas. Superficie de 1,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 7273/211/07, C. ANTONIO ROJAS NAVARRO, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Piedra Laja", lote s/n, manzana s/n, calle Azalea, de la Colonia Las Colonias (actualmente calle Azalea No. 15), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.31 y 43.27 m con Julio Mendoza y propiedad privada (actualmente Maximina Hernández Gante y Tomás Aranzolo Callejas); al sur: en 60.26 m con Eduardo Flores de la Parra (actualmente Luis Luna Luna); al oriente: en 10.71 y 2.00 m con propiedad particular Sr. Francos y calle Azalea (actualmente Javier Sánchez Zúñiga y calle Azaleas); al poniente: en 13.15 m con Srs. Franco (actualmente Javier Sánchez Zúñiga). Superficie de 298.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 7275/213/07, C. RICARDO MENDOZA LAGUNA, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", calle del Colegio s/n, del poblado de San Mateo Tecoloapan, (actualmente calle del Colegio No. 12), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.15 m con Apolinar Mendoza (actualmente Julia Mendoza Angeles); al sur: en 22.14 m con Antonia Mendoza Millán (actualmente Justo Vicente Castillo Rodríguez); al oriente: en 10.18 m con Manuel Mendoza Rivera; al poniente: en 10.18 m con calle del Colegio. Superficie de 233.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

Exp. No. 6891/206/07, C. MOISES GARCIA MORALES, promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en calle Leopoldo Sosa, manzana 1, lote 25, Colonia La Cruz, poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle Leopoldo Sosa; al sur: en 8.50 m con lote 28 (actualmente Daniel Garcia Ogarrio); al oriente: en 26.00 m con lote 24 (actualmente Pascual Diaz Nieto); al poniente: en 26.00 m con lote 26 (actualmente Silvestre Ballesteros Sánchez). Superficie de 221.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de noviembre del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4627.-5, 10 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,972, volumen 374 de fecha 25 de octubre del año 2007, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado; el señor ROBERTO TELLEZ SANCHEZ, promovido por la señora ROSA RODRIGUEZ SANDOVAL, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera y de los señores JAVIER TELLEZ RODRIGUEZ, ROBERTO TELLEZ RODRIGUEZ, OCTAVIO TELLEZ RODRIGUEZ, ERIC TELLEZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL TELLEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO TELLEZ RODRIGUEZ, ISMAEL TELLEZ RODRIGUEZ, SERGIO TELLEZ RODRIGUEZ y las señoras PATRICIA TELLEZ RODRIGUEZ, IRMA TELLEZ RODRIGUEZ Y M. GUADALUPE TELLEZ RODRIGUEZ en su calidad de hijos y presuntos herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 30 de noviembre del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

4620.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,667, volumen 925 de fecha 9 de octubre del año 2007, los señores ROSA GUTIERREZ QUIROZ, JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ, ROSA GARCIA GUTIERREZ Y ADRIAN GARCIA GUTIERREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS GARCIA SERVIN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 4 de agosto de 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de noviembre del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4612.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,681, volumen 925 de fecha 16 de octubre del 2007, los señores MARIA ELOISA, JOSE NORBERTO, SARA Y CONCEPCION BEATRIZ todos de apellidos TORRES VALENCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HERMILA VALENCIA FLORES también conocida como HERMILA VALENCIA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 19 de Diciembre del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de Noviembre del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4613.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. escritura No. 46,676, Volumen 926, de fecha 12 de octubre del año del 2007, las señoras SOCORRO ALICIA NAVARRO CASTILLO y MARISELA BALLINA NAVARRO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFREDO BALLINA INFANTE, quien también había usado los nombres de ALFREDO BALLINA E INFANTE y ALFREDO BALLINA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 07 DE DICIEMBRE DEL 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de noviembre del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4614.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,650, volumen 924 de fecha 2 de octubre del año 2007, los señores EMMA HERRERA LOPEZ, VERONICA NOEMI, MARIBEL, SERGIO Y DANIEL TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ HERRERA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 12 de Febrero de 1992.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de Noviembre de 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4615.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,663, volumen 925 de fecha 5 de octubre del año 2007, los señores MARIA DEL REFUGIO PAREDES JUAREZ, LUIS MIGUEL Y JORGE AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ PAREDES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE SANCHEZ JACINTES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 26 de Septiembre de 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de Noviembre de 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4616.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 46,866 volumen 930 del 23 de noviembre del 2007, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ELEAZAR LUIS RIVAS SALDIVAR compareciendo las señoras PERLA MARIA FORTUNATA TORRES CAZARES en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y MARTHA PATRICIA RIVAS MANDUJANO en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la propia señora PERLA MARIA FORTUNATA TORRES CAZARES.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de noviembre del 2007

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4617.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 2,974 del Volumen 84, de fecha 16 de noviembre del año 2007, otorgada ante mí fe, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS LOPEZ ALBARRAN, a solicitud de la señora LOURDES TORRES AVILA, en su calidad de única y universal heredera y albacea en dicha sucesión; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció el día 11 de marzo del año 2007, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza, a 21 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ -RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL".

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, Volumen OCHENTA Y CINCO, de fecha 16 de noviembre del año 2007, otorgada ante mi fe; se hizo constar la RADICACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REBECA ZUÑIGA quien también acostumbraba a utilizar los nombres de REBECA ZUÑIGA AGUIRRE Y REBECA ZUÑIGA DE SANCHEZ que otorgan los señores NICOLAS SANCHEZ CEDILLO, ALONDRA Y HECTOR MIGUEL, de Apellidos SANCHEZ ZUÑIGA, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció el día 20 de octubre del año 2001, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza, a 28 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ -RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL".

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O**

09 DE OCTUBRE DE 2007.

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por Instrumento Número 46,626 de fecha cuatro de octubre del año 2007, se radicó ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUERRERO LUNA, el cual falleció el siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora PORFIRIA BELTRAN MONTAÑO, en su carácter de cónyuge del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL -RUBRICA,  
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 46,654 de fecha 10 de octubre del año 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS ROSAS HUERTA, la cual falleció el primero de febrero del dos mil tres, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores MARIA EUGENIA, MARIA ISABEL, MARIA ELENA, FELIPE, MARIA DE LOURDES, JOSE JAIME, JOSE EDUARDO, ROSALBA Y JORGE TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ ROSAS, en su carácter de descendientes directos de la de cujus; el señor FELIPE JIMENEZ ROSAS, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de Octubre del 2007.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL -RUBRICA,  
NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 46,860 de fecha 7 de Noviembre del año 2007, se radicó ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL MONDRAGON GONZALEZ, la cual falleció el diecisiete de junio del año dos mil uno, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores J. SANTOS GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ, también conocido socialmente como J. SANTOS GONZALEZ GONZALEZ, RICARDO, RAQUEL JUANA, también conocida socialmente como RAQUEL, REBECA y ANTONIO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ MONDRAGON, en su carácter, el primero como cónyuge supérstite y los segundos descendientes directos de la de cujus; el señor J. SANTOS GILBERTO GONZALEZ GONZALEZ, también conocido socialmente como J. SANTOS GONZALEZ GONZALEZ, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de Noviembre del 2007.

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.  
 NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
 1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Seiscientos Cuatro, Volumen Trescientos Treinta y Seis, de fecha veintuno de noviembre del dos mil siete, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TIRSO PEDRO BENITEZ LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO PEDRO BENITEZ LOPEZ, que otorga la Señora TERESA SANCHEZ SANCHEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores IRMA BENITEZ SANCHEZ, VICTOR IGNACIO BENITEZ SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ SANCHEZ, OLGA BENITEZ SANCHEZ, ROLANDO VALENTIN BENITEZ SANCHEZ Y MA. DEL CARMEN BENITEZ SANCHEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los señores IRMA BENITEZ SANCHEZ, VICTOR IGNACIO BENITEZ SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ SANCHEZ, OLGA BENITEZ SANCHEZ, ROLANDO VALENTIN BENITEZ SANCHEZ Y MA. DEL CARMEN BENITEZ SANCHEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 22 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veinte Mil Seiscientos Diecinueve, Volumen Trescientos Treinta y Cinco, de fecha veintiseis de noviembre de dos mil siete, otorgada ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA GARCIA SOTO, aceptando la Herencia los Señores BLANCA ALICIA DEL CARMEN ZETINA GARCIA, OCTAVIO ZETINA GARCIA Y CARLOS OLAF ZETINA GARCIA, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señorita BLANCA ALICIA DEL CARMEN ZETINA GARCIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 "A V I S O"**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 39,630 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR, EL INICIO DE SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESCOBAR Y VEGA, QUIEN TAMBIEN UTILIZABA LOS NOMBRES DE MARIA CRISTINA ESCOBAR VEGA Y CRISTINA ESCOBAR VEGA, QUE CELEBRA LA SEÑORA TERESA MARIA CRISTINA MONTALBAN Y ESCOBAR, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESSION TESTAMENTARIA.

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 27.

1536-A1.-5 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
 SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Lic. Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública Número 7,352 Volumen 148 de fecha 23 de julio de 2007, otorgada ante mí se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL CARBAJAL REYES, por medio de la cual los señores MARIA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, MANUEL, ANDRES, ALFREDO, MARIA GUADALUPE y MARTHA, todos de apellidos CARBAJAL MARTINEZ, en su calidad de presuntos herederos en su carácter de primera de cónyuge supérstite y los siguientes en su carácter de únicos descendientes, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 24 de agosto de 2007.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICA CIENTO DIECISEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

4626.-5 y 17 diciembre.

**NOTA ACLARATORIA**

De la Fe de Erratas, publicada el 21 de noviembre del 2007, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", sección segunda, página 27, en donde por un error de formato dice: Jaime Poceros, debiendo decir Jaime Poceros.

Atentamente

Lic. Rubén González García  
 Jefe del Departamento del Periódico  
 Oficial "Gaceta del Gobierno"  
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/AU/08/2007

**SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; dispositivo legal que en lo particular establece lo siguiente: **"Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"**; Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. SE NOTIFICA AL C. ENRIQUE EDUARDO AVILES VERGARA, EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, A LAS 11:00 HORAS A.M. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por sí o por medio de abogado defensor, respecto las irregularidades y/o responsabilidades administrativas de carácter disciplinario y resarcitorio que se le atribuyen de manera probable, y que se hacen consistir en Recursos Liberados no aplicados por un importe de \$38,138.48 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) misma que le es atribuida en razón a las funciones que desarrollaba como Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario de Zumpango, responsabilidades resarcitorias que se desprenden de los resultados de la auditoría número 027-045-2006 practicada, al Ejercicio de los Recursos del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, aportados por el Gobierno Federal y por el Gobierno del Estado de México, al programa "Apoyo a Proyectos de Inversión Rural", Ejercicio 2004, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural actualmente Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, derivando con ello también, la inobservancia e infracción a lo establecido por el artículo 42 fracciones I, II, III, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.  
Metepec, Estado de México: a los 30 días del mes de noviembre del 2007.

**A T E N T A M E N T E**

**L.A.E. RUBÉN QUITERIO TLACHINO**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**(RUBRICA).**

4624.-5 diciembre.

**ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2007**

**CONVOCATORIA:**

Por medio de la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima **UNIÓN DE TRANSPORTISTAS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER Y COLECTIVOS DE ECATEPEC FERNANDO MONTES DE OCA CABALLEROS AZTECA - FLORIDA 44-04-B SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Con fundamento en los artículos: 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200 y 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de los estatutos que rigen esta sociedad a la asamblea ORDINARIA de conformidad con los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles la que se llevara a cabo el día 22 del mes de Diciembre del 2007 a las 10.00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en: Calle José Vicente Villada No. 45 Colonia Granjas Valle de Guadalupe C.P 05570 Ecatepec de Morelos estado de México bajo el siguiente orden del día.

- I.- Discusión, y en su caso aprobación de los estados financieros de la sociedad de los ejercicios correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006.
- II.- Discusión, y en su caso aprobación de la destitución de los miembros del consejo de administración.
- III.- Discusión, y en su caso aprobación de la destitución del Comisario de la Sociedad.
- IV.- Discusión, y en su caso aprobación del Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración.
- V.- Discusión, y en su caso aprobación del nombramiento del Nuevo Comisario de la Sociedad.
- VI.- Asuntos generales.

**NOTA: PARA LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA SE DEBERAN DEPOSITAR CON EL SECRETARIO LOS CERTIFICADOS PROVINCIALES SETENTA Y DOS HORAS ANTES.**

**A T E N T A M E N T E**

**JUAN ROMERO GONZÁLEZ**  
**Secretario del Consejo de Administración**  
**(Rúbrica).**

1537-A1.-5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## EDICTO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
CONTRALORÍA INTERNA  
EXPEDIENTE: CI/SEDAGRO/MB/003/2007  
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace del conocimiento del **C. Guillermo Javier González Morales**, el contenido de la resolución emitida por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en fecha doce de marzo del año dos mil siete, en el expediente CI/SEDAGRO/MB/003/2007, en cuyos puntos resolutiveos se determinó lo siguiente: **PRIMERO.-** El **C. Guillermo Javier González Morales**, es administrativamente responsable de la omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, obligación que deriva del cargo que desempeñaba como Coordinador de Programas Estatales, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización dependiente de esta Secretaría, en virtud de que dicha manifestación de bienes no fue presentada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, tal y como lo señalan los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 párrafos tercero del ordenamiento legal en cita, se impone como sanción pecuniaria al **C. Guillermo Javier González Morales**, la consistente en QUINCE DÍAS DE SUELDO BASE PRESUPUESTAL, que tenía asignado como Coordinador de Programas Estatales adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización dependiente de esta Secretaría, equivalente a la cantidad de \$7, 185.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100), al quedar acreditada la violación a los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, importe que deberá ser cubierto a la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos de notificación la presente o en su defecto se girara oficio correspondiente a la Dirección General de Recaudación y Control, de la ahora Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de que se inicie el Procedimiento de Ejecución. Atento a lo anterior, en términos de los artículos 139 y 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace saber al **C. Guillermo Javier González Morales**, que en contra de la resolución tienen derecho a interponer Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad, o bien, el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los quince días contados a partir del día hábil siguiente al en que surtan efectos de notificación la presente.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Metepec, Estado de México a 30 de Noviembre del 2007.

**ATENTAMENTE**  
**L.A.E. RUBÉN QUITERIO TLACHINO.**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**(RUBRICA).**

4625.-5 diciembre.



2006-2009

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006-2009  
VILLA SAN ANTONIO LA ISLA  
ESTADO DE MÉXICO  
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Convocatoria: 0003

De conformidad con lo que establece el Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras en el Estado de México, el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación      | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones      | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica  |
|------------------------|--------------------|----------------------------------|---|----------------------------|--|-----------------------------|
| SAI/PM/DOP/L.P./003/07 | \$ 3,000.00        | 4 de Diciembre                   | 5 de Diciembre 11:00 horas                | 5 de Diciembre 13:00 horas | 11 de Diciembre 11:00 horas                      | 11 de Diciembre 11:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra  | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000             | DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE 5 DE MAYO TRAMO VILLADA-CUITLAHUAC (PRIMERA ETAPA) | 7 de Enero 2008 | 75 días calendario | \$ 4,000,000.00            |

- o Lugar de los Trabajos: Calle 5 de Mayo, delegación San Lucas Tepemajalco Municipio de San Antonio la Isla Estado de México.
- o Lugar de reunión para la visita a la obra: Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sitas en: Av. Villada s/n, Centro, Palacio Municipal, Planta Alta, San Antonio la Isla, Edo. de México, C.P. 52280, con número telefónico (01-717) 132-01-35, en fecha y horario señalados.
- o Origen de los Recursos: FISM 2007
- o La licitación se desarrollará por la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.
- o Experiencia: En colectores sanitarios y pavimentaciones, la forma de acreditarlo es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de entrega-recepción. Así como registro ante la secretaría de agua y obra pública de Gobierno del Estado.
- o El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- o No se podrá subcontratar la obra o partes de la misma.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de obras de la empresa, así como los que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares, debiendo presentar el original de la cedula profesional de estos últimos. Así mismo la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos que refieran haber ejecutado obras similares a la convocada y copias de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo y última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cedula profesional y el registro ante la dirección general de auditoría fiscal federal del auditor, así mismo, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales al mes inmediato anterior.

**Las Personas Físicas o Morales que soliciten su inscripción para la ejecución de la obra, deberán cumplir y presentar todos y cada uno de los siguientes requisitos al momento de la inscripción:**

- o Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su Interés de participar en la licitación, firmada por el Apoderado o Administrador Legal de la Empresa: haciendo referencia al número de licitación y envío de documentación al titular de la dependencia.
- o Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando sean personas morales o copia certificada del acta de nacimiento, cuando se trate de personas físicas.
- o Cedula de Identificación Fiscal de la empresa e Inscripción de registro de R.F.C. donde se compruebe el domicilio fiscal.
- o Capacidad Técnica: Técnicos con experiencia en obras similares y la forma de acreditarlo es presentando él o los curriculum y las constancias que así lo demuestren.
- o Relación y copia de contratos de obra ejecutados similares a la convocatoria así como aquellos que se tengan en proceso y que hayan sido celebrados con la Administración Pública, así como con los particulares, indicando el Importe total del contrato, ejercido y por ejercer, nombre y teléfono ante el cual se celebró el contrato anteriores y de los vigentes.
- o Curriculum vitae actualizado de la empresa o en su caso de persona física.
- o Copia del Registro estatal de contratistas.
- o Documentos que comprueben que el licitante cuenta con el capital contable mínimo solicitado en la Convocatoria, comprobándolo con la última declaración anual anterior y estar al corriente de sus obligaciones fiscales para lo cual deberá presentar:
- o Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, emitidos por Contador Público Externo con registro ante la S.H.C.P., la cedula profesional, dictamen del auditor y declaración fiscal mensual de enero a octubre del 2007.
- o Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 12.48 del libro décimo segundo.
- o Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
- o Bases de licitación: se encuentran disponibles para venta en la unidad licitadora ubicada en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sitas en: Av. Villada s/n centro palacio municipal planta alta San Antonio la Isla edo. de México, C.P. 52280, con número telefónico (01-717) 132-01-35, en fecha y horario señalados. de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas, en este mismo domicilio se llevarán a cabo los eventos de apertura y fallo, para mayor información llamar a los teléfonos (01-717) 132-01-35 y el pago deberá ser a través de efectivo en la Tesorería Municipal
- o Anticipos: se otorgará un anticipo del 30%.
- o Garantía de Seriedad: Cheque cruzado por el 5% mínimo del importe total de la propuesta.
- o Criterio de adjudicación: el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta cumpla con las bases de licitación y resulte idónea para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta, que sean acordes con la zona o región donde se ejecutarán los trabajos. En el caso de que una o más propuestas sean solventes, se optará por la más baja, entendiéndose como propuesta solvente la que cumple con las bases de licitación, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Ing. Octavio Gómez Vicencio Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

San Antonio la Isla Edo. de México a 30 de Noviembre del 2007

C. Arturo González Rodríguez  
Presidente Municipal Constitucional  
San Antonio la Isla. Edo. de México  
(Rúbrica).

4607.-5 diciembre.

**"DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V."  
AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 27 de noviembre de 2007, **"DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V."**, como sociedad escidente, celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, mediante la cual, acordó escindir parcialmente dicha sociedad a través de la aportación parcial de activo, pasivo y capital a una sociedad de nueva creación, denominada **"DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL KROMA, S.A. DE C.V."**, que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

1. La sociedad escidente aportará parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
2. Los bienes y conceptos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera de la sociedad escidente con cifras al 31 de octubre del año 2007, debidamente aprobado por la asamblea.
3. La sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponde, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos, el pasivo y capital quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reservas ni limitación alguna en su dominio.
4. La escisión surtirá plenos efectos al momento de protocolizar la asamblea ante notario público, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad escidente, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicado en armonía con la fusión de sociedades.
5. En virtud del consentimiento de todos los acreedores y proveedores de la sociedad escidente, no es necesario para que surta efectos la escisión, que transcurra el plazo de 45 días naturales a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será al momento de protocolizar la asamblea ante notario público, como quedo precisado en el párrafo anterior.
6. La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente los derechos y obligaciones que se transmiten en virtud de la escisión en proporción al capital social escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
7. Los accionistas conservarán en la sociedad escindida inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente.
8. El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital aportados por la sociedad escidente.
9. En su momento serán canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escidente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.
10. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente hasta la fecha que la escisión surta sus efectos.

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de noviembre de 2007.

**SALOMÓN ACHAR ACHAR**  
Delegado de la Asamblea de Accionistas  
(Rúbrica).

1537-A1.-5 diciembre.

**AVISO DE FUSIÓN**  
**"CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES S.A. de C.V."**  
**y "COMAIN INTERNACIONAL S.A. de C.V."**

**PRIMERA.-** Las partes han celebrado Asambleas Generales extraordinarias de Accionistas mediante las cuales se aprobó la celebración del Convenio de Fusión de la empresa "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", será la empresa fusionante o que subsiste, y la empresa "COMAIN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" será la empresa fusionada o que extingue, por lo cual, con excepción del artículo QUINTO relativo al capital social, los estatutos sociales de la primera continuarán en vigor.

**SEGUNDA.-** Las partes aprueban los Balances Generales de las empresas al día 31 de Octubre del 2007, que servirán como base para la fusión decretada.

**TERCERA.-** La fusión tendrá efectos entre las partes y contra terceros en el momento de la inscripción, en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla Estado de México, en el domicilio de ambas sociedades, siendo este en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.

Una vez que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, se deberá publicar por una sola vez, los acuerdos y el balance que servirá de base para la fusión, en la Gaceta Oficial del Estado de México y en dos periódicos de amplia circulación en el Estado de México.

**CUARTA.-** La empresa "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", resultará causahabiente a título universal de la empresa "COMAIN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y quedan incorporados al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la fusionada, sin reserva, limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.

**SEPTIMA.-** Los miembros integrantes del Consejo de Administración, el Comisario y de los funcionarios de la empresa "COMAIN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la empresa fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta sus efectos entre las partes la fusión.

**OCTAVA.-** Las empresas acuerdan que **SE INCREMENTARA EL CAPITAL SOCIAL** para la empresa fusionante o que subsiste "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", en virtud de las cifras que arrojan los estado financieros que sirven de base para la fusión, quedará en la cantidad de **\$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)**.

**DECIMA.-** Por motivo de la fusión, las acciones que representan el capital social de las empresas **CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y **COMAIN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** serán canceladas, por tal motivo las acciones quedan en **65** con un valor nominal de **\$1,000.00** (Un mil pesos 00/100 m.n.), haciendo un total de **\$65,000.00** (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de capital social, y como resultado de ello quedara de la siguiente forma:

| "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" |                  |                    |                  |                          |
|--|------------------|--------------------|------------------|--------------------------|
| ACCIONISTA   | R.F.C.           | NUMERO DE ACCIONES | VALOR POR ACCION | VALOR TOTAL POR ACCIONES |
| HERIBERTO VIDAL SANCHEZ LOPEZ  | SALH-550919-8 A0 | 35                 | \$1,000.00       | \$35,000.00              |
| ESTIVALIZ GUADALUPE SANCHEZ CASTILLO                                       | SACE-761204-QZA  | 15                 | \$1,000.00       | \$15,000.00              |
| ABEL TOMAS SANCHEZ LOPEZ   | SALA-610922-EQ9  | 6                  | \$1,000.00       | \$6,000.00               |
| DANIEL SANCHEZ CASTILLO  | SACD-780911-5V6  | 5                  | \$1,000.00       | \$5,000.00               |
| MARIA BERNARDA GUADALUPE CASTILLO FAUSTINO                                 | CAFB-560620-630  | 2                  | \$1,000.00       | \$2,000.00               |
| MARTIN SANCHEZ LOPEZ   | SALM-590107-NR3  | 1                  | \$1,000.00       | \$1,000.00               |
| MINERVA SANCHEZ LOPEZ  | SALM-530715-RE3  | 1                  | \$1,000.00       | \$1,000.00               |
| <b>TOTAL</b>   |                  | <b>65</b>          |                  | <b>\$65,000.00</b>       |

**DECIMA PRIMERA.-** Se acuerda por las empresas, que la **DENOMINACIÓN** de la Sociedad Fusionante o que subsiste es la de "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES" seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus iniciales "S.A. de C.V."

**DECIMA SEGUNDA.-** Las empresas acuerdan que subsista el domicilio social de la empresa fusionante para quedar establecido como hasta ahora en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero y en los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales.

**DECIMA TERCERA.**- Se ratifica el poder otorgado por la empresa "CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" a la C. ESTIVALIZ GUADALUPE SANCHEZ CASTILLO, el día 6 de marzo del 2003, ante el Notario Público número 89 del Distrito Federal, Licenciado GERARDO CORREA ETCHEGARAY, para los efectos legales a que haya lugar.

**DECIMA QUINTA.**- Para la interpretación, el cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las demás leyes aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes en Ecatepec de Morelos Estado de México, renunciando expresamente, en este acto a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente instrumento, lo afirman por duplicado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al día 3 del mes de Agosto del 2007 ante dos testigos que suscriben.

### ESTADOS FINANCIEROS

#### COMAIN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

##### BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

( Cantidades en pesos al 31 de Octubre de 2007)

|  | IMPORTES  |
|--|-----------|
| ACTIVO                                       | 6,368,473 |
| ACTIVO CIRCULANTE                            | 230,419   |
| ACTIVO FIJO                                  | 620,911   |
| ACTIVO DIFERIDO                              | 7,219,803 |
| TOTAL ACTIVO                                 | 3,349,562 |
| PASIVO A CORTO PLAZO                         | 3,870,241 |
| CAPITAL CONTABLE                             | 7,219,803 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL                       |           |
| ECATEPEC EDO DE MEX A 31 DE OCTUBRE DEL 2007 |           |

C.P. ESTIVALIZ GUADALUPE SANCHEZ CASTILLO

Representante legal

(Rúbrica).

#### CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.

##### BALANCE GENERAL

AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

( cantidades en pesos al 31 de octubre de 2007)

|  | IMPORTES   |
|--|------------|
| ACTIVO                                       | 22,927,212 |
| ACTIVO CIRCULANTE                            | 447,323    |
| ACTIVO FIJO                                  | 230,832    |
| ACTIVO DIFERIDO                              | 23,605,367 |
| TOTAL ACTIVO                                 | 18,064,429 |
| PASIVO A CORTO PLAZO                         | 5,540,938  |
| CAPITAL CONTABLE                             | 23,605,367 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL                       |            |
| ECATEPEC EDO DE MEX A 31 DE OCTUBRE DEL 2007 |            |

C.P. ESTIVALIZ GUADALUPE SANCHEZ CASTILLO

Representante legal

(Rúbrica).